

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**67****MADRID NÚMERO 28**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Adopción entre D./Dña. XXXXX y DÑA. XXXXXXXX Y DÑA. XXXXXXXXXXXX en los que se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA**

SE ACUERDA la adopción de Doña XXXXXX y Dña. XXXXXXXX por D. XXXXXXXX, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Una vez constituida la adopción, las adoptadas pasarán a llamarse XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX.

La adopción produce la extinción de los vínculos jurídicos con la familia biológica de la adoptada.

Notifíquese la presente resolución al padre biológico por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, y ello con la debida reserva.

Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. encargado del Registro Civil de Madrid y entréguese otro al solicitante.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACION en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2456-0000-39-1001-15 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en BANCO DE SANTANDER.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de 1ª Instancia nº 28 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2456-0000-39-1001-15

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O. 1/2009 Disposición Adicional 15).

Lo acuerda y firma S.Sa. Doy fe.

La Juez/Magistrado-Juez  
Justicia

La Letrado/a de la Admón. de

Y para que sirva de notificación a D. CARLOS ARTURO GARCIA IGUALADOR expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(02/38.125/16)

